



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO el Expediente N° 122519 mediante el cual se sustancia la evaluación bienal (2018 y 2019) en el marco del régimen de Carrera Docente (Resol. C.S. N° 309/2009 y Resol. C.D. 800/2011) correspondiente al Prof. Damián Horacio ANTUNEZ (DNI N° 23.572.258) del Dpto. de Historia (5-58); y

#### CONSIDERANDO

Que la evaluación se ha practicado conforme a las previsiones reglamentarias a partir del Informe sobre Carrera Docente presentado por el Profesor, y se ha reunido el instrumental evaluativo previsto.

Que la actividad bienal ha sido objeto de análisis por parte del Comité Académico que unánimemente se expide sugiriendo aprobar el desempeño del Profesor tras la evaluación integral que prescribe el Art. 18 de la Resol. C.S. N° 309/2009 que reglamenta el Régimen correspondiente.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo de fecha 02 de julio de 2021.

Que conforme lo especifica el Art.19 del Régimen de Carrera Docente es facultad de este Consejo Directivo resolver en definitiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 28 de julio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar Informe Favorable sobre la Actividad Académica bienal (2018 y 2019) desarrollada por el Prof. Damián Horacio ANTUNEZ (DNI N° 23.272.258), del Dpto. de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en el marco del Régimen de Carrera Docente estatuido por Resol. C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 170/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 30 de julio de 2021, 13:17 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210730-610425fbe668c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Humanas